

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Observación Original: DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA ACADÉMICA 1. De la revisión y análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, relativa a 13 expedientes de los proyectos de investigación del Área Académica 1, se observó lo siguiente: a) En 12 proyectos, no se identificó la solicitud de registro del proyecto de investigación de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusco. b) En 4 proyectos, no se identificó el Cronograma de Actividades, establecido en la cláusula sexta de las Bases de las Convocatorias para el registro de proyectos 2017 y 2018.	En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: Con oficios Nos. TOIC 11/030/167/2021 y TOIC 11/030/187/2021 de fechas 14 de mayo y 2 de junio de 2021, respectivamente, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que la atención de la observación en comentario. Mediante oficios Nos. SAC-0452A/21 y SAC-536/2021 de fechas 02 de junio y 25 de junio de 2021, la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, la documentación para atender las recomendaciones de la presente observación, de acuerdo a lo siguiente: CORRECTIVA a) Informó que las solicitudes de registro coincidían con la elaboración del plan de

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

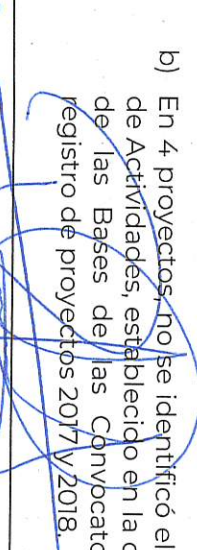
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
LA UPN

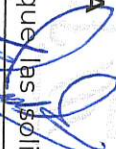
112

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 01/2021 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 06/2021 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%
--	---	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 1).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		
			SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Observación Original: DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA ACADÉMICA 1. De la revisión y análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, relativa a 13 expedientes de los proyectos de investigación del Área Académica 1, se observó lo siguiente: a) En 12 proyectos, no se identificó la solicitud de registro del proyecto de investigación de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajuusco. b) En 4 proyectos, no se identificó el Cronograma de Actividades, establecido en la cláusula sexta de las Bases de las Convocatorias para el registro de proyectos 2017 y 2018.	En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: Con oficios Nos. TOIC 11/030/167/2021 y TOIC 11/030/187/2021 de fechas 14 de mayo y 2 de junio de 2021 respectivamente, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente el avance o la atención total a la presente observación. Mediante oficios Nos. SAc-0452A/21 y SAc-536/2021 de fechas 02 de junio y 25 de junio de 2021, la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, el oficio No. de la misma fecha, con la documentación para atender las recomendaciones de la presente observación, de acuerdo a lo siguiente: CORRECTIVA a) Informó que las solicitudes de registro coincidían con la elaboración del plan de


L.G. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR


LIC. ELDA ALONTO DURAN,
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

Hoja No. de

113 161

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 1).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

"Diagnóstico y potencialidades de la extensión universitaria en las instituciones de educación superior públicas: el caso de la Universidad Pedagógica Nacional", no se identificó el registro de la investigación otorgada por la Comisión de Investigación perteneciente al Área Académica. Incumpliendo lo establecido en el artículo 8 de los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusco y quinta cláusula de la convocatoria 2019.

g) En el proyecto de investigación "Acoso y Hostigamiento: Las familias y los alumnos en la UPN", no se identificó que el investigador presentara un informe de avances (parcial), ni que se haya publicado en seminarios, cursos, conferencias, libros, revistas, gacetas y/o publicaciones periódicas para que el trabajo del investigador sea conocido, tal como lo establece el séptimo punto de las bases de la Convocatoria 2020 y el artículo 12 de los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusco.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

previo a esta fecha; asimismo, indicó que las Comisiones de Investigación previas a la publicación de dichos lineamientos, asumieron la condición de no evaluación por considerar que todos los proyectos registrados se debían de aprobar.

Cabe señalar que, mediante oficio sin número de fecha 18 de febrero de 2021, el Coordinador del Área Académica 1 informó a la Secretaría Académica de la UPN, no se emitió ninguna convocatoria durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

d) Señaló que hubo una modificación al formato de registro que permitió se excedieran en su extensión; asimismo, puntualizó que en lo subsecuente se ajustará el formato a las cinco hojas.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

e) Presentó los oficios de autorización de prórroga por parte de la Comisión de Investigación del Área Académica 1, de los 5 proyectos señalados en la observación de origen.

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

h) En el proyecto "Reformas educativas, los procesos y estructuras de evaluación, y los sujetos-actores educativos en resistencia", no se identificó la referencia bibliográfica incluida en el protocolo de la investigación, incumpliendo con los requisitos mínimos que debe contener toda la investigación, establecidos en las Bases de las Convocatorias para el registro de proyectos 2018.

Com.	Docente Responsable (s)	Estatus	Nombre del Proyecto	Escrito autorización de prórroga CI
1	Del Pino Peña Rebeca	Concluido	Una mirada de género del mobbing universitario	✓
2	Gómez Malagón María Guadalupe	Concluido	Diagnóstico y potencialidades de la extensión universitaria en las instituciones de educación superior públicas: el caso de la Universidad Pedagógica Nacional	✓
3	Gómez Malagón María Guadalupe	Concluido	Gestión del currículo de la licenciatura en administración educativa en la UPN	✓
4	Ruiz Ávila Dalia	Concluido	Discurso político educativo. La ciencia en los LTG de educación básica	✓
5	Segovia Febronio Gorgonio	Concluido	Estudio de egresados de la licenciatura en Administración Educativa Plan 2009	✓

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

i) En el proyecto "Trayectorias educativas de jóvenes que no estudian ni trabajan en la delegación Tlalpan", no se encontró la justificación remitida a la Comisión de Investigación, para la cancelación por parte del investigador, incumpliendo con lo establecido en los artículos 13 y 14 de los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajuusco.

j) En el proyecto "Estudio de egresados de la licenciatura en Administración Educativa Plan 2009", no se encontró la solicitud de prórroga enviada a la Comisión de Investigación por

f) Proporcionó el registro y autorización por parte de la Comisión de Investigación para desarrollar el proyecto "Diagnóstico, balance y perspectivas de las políticas de evaluación académica, estímulos económicos e impacto social en el sistema de instituciones públicas para la ciencia en México. La perspectiva de actores claves en la UNAM y la UAM" durante el año sabático del investigador; así como el formato de registro del proyecto "Diagnóstico y potencialidades de la extensión universitaria en las instituciones de educación superior públicas: el caso de la Universidad Pedagógica Nacional", financiado por PRODEP.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

g) Adjuntó el informe de avances (infografía) de fecha 23 de enero del 2020, resumido

L.C. DANIEL ISSAC VICUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

parte del investigador, incumpliendo con lo establecido en el artículo 14 de los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusco. k) En el proyecto "Discurso político educativo. La ciencia en los LTC de educación básica", no se identificó la autorización correspondiente (firmas) en el registro del proyecto de investigación. l) En el registro del proyecto "Una mirada de género del mobbing universitario" se tenía como fecha de término el 31 de diciembre de 2018, no obstante, se realizó una solicitud de prórroga para el día seis de febrero de 2019, sin embargo, este proyecto se concluyó el 31 de diciembre de 2019, 10 meses después de lo acordado, sin tener la autorización de la prórroga otorgada por parte de la Comité de Investigación. Incumpliendo con lo estipulado en el artículo 16, fracción IV de los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusco.		en 16 hojas y sin incluir cuadros específicos, argumentando el gasto excesivo de papel y en pro del cuidado del medio ambiente. Por lo anterior y considerando la recepción de dicho informe por parte de la Coordinación del Área Académica I, este punto se considera como atendido. h) Reveló que la Comisión de Investigación, no cuenta con información relativa al proyecto "Reformas educativas, los procesos y estructuras de evaluación, y los sujetos-actores educativos en resistencia", ya que este fue registrado el 09 de marzo de 2017. Asimismo, informó que, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, no se emitió ninguna convocatoria; a partir de la aprobación de los lineamientos de investigación de la unidad Ajusco el día 28 de noviembre de 2018, se modificaron los procedimientos para emitir las convocatorias respectivas y, en su caso, los dictámenes de cada uno de los proyectos de investigación o intervención. Por lo anterior, este punto se considera como atendido. i) Informó que, por acuerdo de la Comisión de investigación, no se puede tener dos proyectos vigentes registrados en el Área, como evidencia de lo anterior, anexó el documento en el que la responsable solicita el registro del proyecto "Diagnóstico, balance y perspectivas de las políticas de evaluación académica, estímulos económicos e impacto social en el sistema de instituciones públicas para la ciencia en México. La perspectiva de actores claves en la UNAM y la UAM" para su año sabático; en el mismo,	
---	--	---	--

L.C. DANIELISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

Hoja No. de 116 161

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 1).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

m) En el proyecto "Gestión del currículo de la licenciatura en administración educativa en la UPN", de acuerdo a la información proporcionada por el área, la fecha límite de prórroga para concluir el proyecto fue para el 31 de enero de 2020, sin embargo, el informe final se presentó hasta el 7 de agosto de 2020; excediendo el plazo de conclusión establecido, incumpliendo con la segunda cláusula de las Bases de la convocatoria 2019 y 2020.

n) En el registro del proyecto "Las olas del rechazo. Resistencia a la reforma educativa en México" se tenía como fecha de término el 31 de enero de 2019, sin embargo, en el dictamen final se señala que concluyó un año después, asimismo, se identificó que el informe final se presentó hasta el día 05 de septiembre de 2020; excediendo el plazo de conclusión establecido. Incumpliendo con la segunda cláusula de las Bases de la convocatoria 2019 y 2020.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

documento, la investigadora señaló que, posteriormente continuaría con el proyecto "Trayectorias educativas de jóvenes que no estudian ni trabajan en la delegación Tlalpan", por lo cual, la Comisión procedió a la cancelación de este último.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

j) Adjuntó el oficio de solicitud de prórroga al Coordinador del Área por parte del investigador, argumentando el atraso debido a los sismos ocurridos en el mes de septiembre de 2017.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

k) Adjuntó el formato de registro firmado por el responsable del proyecto y con el sello de recepción correspondiente a la Coordinación del Área Académica 1.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

l) Adjuntó el oficio de autorización de prórroga para la culminación del proyecto el día 31 de diciembre de 2019; así como, el oficio No. CINV-AA1-001-20 de fecha 06 de febrero de 2020, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Investigación del Área Académica 1, confirmó la presentación del informe final en la fecha pactada.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

L.C. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

o) En el registro del proyecto "Discurso político educativo. La ciencia en los LTG de educación básica" se tenía como fecha de término el 30 de junio de 2018, sin embargo, según la documentación proporcionada por el área, se le otorgó una prórroga para el 30 de junio de 2019; asimismo, se identificó que, tanto el dictamen final como el informe final se presentaron hasta el día 07 de febrero de 2020, excediendo los plazos para la culminación del proyecto, incumpliendo con la segunda cláusula de las Bases de la Convocatoria 2018.

CORRECTIVA:

La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional en coordinación con el Área Académica 1, deberán justificar y/o presentar a este Órgano interno de Control, la información y documentación soporte que acredite el cumplimiento de lo siguiente:

a) Los formatos de solicitud del registro de los 12

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

m) Informó que, debido a las condiciones del paro de trabajadores administrativos y la pandemia, el grupo de trabajo del proyecto "Gestión del currículo de la licenciatura en administración educativa en la UPN, presentó su informe hasta el 07 de agosto de 2020.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

n) Señaló que, debido a las condiciones del paro de trabajadores administrativos y la pandemia, el grupo de trabajo presentó su informe hasta el 05 de septiembre de 2020, el responsable del proyecto solicitó prórroga por un año hasta el 31 de enero de 2020 con un escrito donde se explica que se equivocó en el registro; asimismo, indicó que por acuerdo de la Comisión de Investigación anterior, las prórogas eran otorgadas por un año a partir de la fecha de finalización establecida en el registro.

Como evidencia de lo anterior, adjuntó:

- Formato de registro del proyecto;
- Nota informativa de fecha 30 de enero de 2019, mediante la cual, el responsable del proyecto informó a la Comisión de Investigación, había ocurrido un error en el registro en línea del proyecto, ya que la fecha de la entrega del informe final se encontraba desfasada.
- Oficio No. CINV-070-20 de fecha 21 de octubre de 2020, en el cual, el Presidente de la Comisión de Investigación del Área Académica 1, confirmó la presentación del informe final y de los productos correspondientes en la fecha de 31 de enero

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
LA UPN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. de

118 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).			
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO			

proyectos de investigación señalados en la observación de origen.

de 2020.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

b) Cronograma de Actividades de investigación de los 4 proyectos señalados en la observación de origen.

o) Indicó que, el responsable del proyecto "Discurso político educativo. La ciencia en los LTC de educación básica" entregó el informe final en la fecha señalada hasta el momento en que fueron aprobados para su publicación los productos de la misma.

c) Dictaminación inicial a cargo de dos dictaminadores de la Comisión de Investigación de los 12 proyectos señalados en la observación de origen.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

PREVENTIVA

d) Justificar por qué el protocolo de investigación excede las hojas autorizadas.

En cuanto a la atención de la recomendación preventiva, mediante oficio No. SAC-493/2021 de fecha 9 de junio de 2021, la Secretaría Académica de la UPN, solicitó a los Coordinadores de las Áreas Académicas de la UPN Ajusco, la implementación de los mecanismos de control y supervisión para la debida integración de los expedientes de los proyectos de investigación, a fin de que cumplan con lo estipulado en la convocatoria correspondiente y en la normatividad aplicable y vigente en la materia.

f) Presentar la documentación de registro de los proyectos señalados en la observación de origen.

Por lo anterior, la recomendación preventiva se considera como **atendida**.

g) Presentar el informe de avances y su difusión

Derivado de lo anterior, y toda vez que se atendieron las recomendaciones correctivas y la recomendación preventiva en su totalidad, la presente observación se considera como **solventada**.

L.C. DANIELISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
LA UPN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. de

119 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	
Monto por aclarar:	\$0.00	Saldo por recuperar:	
Monto por recuperar:	\$0.00	Avance:	100%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

correspondiente.

como solventada.

- i) Justificar por qué no viene incluida la referencia bibliográfica en el protocolo de la investigación.
- j) Presentar la justificación remitida al comité de Investigación de la cancelación por parte del investigador.
- k) y l) Presentar la solicitud de la prórroga por parte del investigador señalada en la observación de origen.
- k) Autorización de registro del proyecto.
- m), n) y o) - Justificar el plazo de los proyectos señalados en la observación de origen.

PREVENTIVA:

La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, solicitará al Área Académica 1, la implementación de los mecanismos de control y

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. de

120 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

supervisión a efecto de integrar debidamente los expedientes de los proyectos de investigación que se lleven a cabo, a fin de que los mismos cumplan con lo estipulado en la convocatoria y la normatividad en la materia.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
LA U/PN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. de

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (ÁREA ACADÉMICA 2).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		
	SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN

Observación Original:

DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA ACADÉMICA 2.

De la revisión y análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, relativa a 18 expedientes de los proyectos de investigación del Área Académica 2, se observó lo siguiente:

a) En 18 proyectos, no se identificó la solicitud y/o registro en el área académica correspondiente, así como la recepción y revisión por parte de la Comisión de Investigación en apego a los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente, incumpliendo de lo establecido en los artículos 7 y 8 de los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusco.

b) En 4 proyectos, no se identificó el cronograma de Actividades establecido en la cláusula sexta de las

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

SITUACIÓN ACTUAL

En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:

Con oficios Nos. TOIC 11/030/167/2021 y TOIC 11/030/187/2021 de fechas 14 de mayo y 2 de junio de 2021, respectivamente, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención de la observación en comentario.

Mediante correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2021, la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, el oficio No. SAC-0452/21 de la misma fecha, con la documentación para atender las recomendaciones de la presente observación, de acuerdo a lo siguiente:

CORRECTIVA:

Para atender el **indiso a)** adjuntó la documentación que acredita el registro de los 18

LIC. ELDA ALONZO BUEFÁN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. de

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 01/2021
Número de observación: 02
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: \$0.00
Monto por recuperar: \$0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 06/2021
Saldo por aclarar: \$0.00
Saldo por recuperar: \$0.00
Avance: 100%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (ÁREA ACADÉMICA 2).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

Bases de las Convocatorias para el registro de proyectos, establecidos en las bases de las Convocatorias para el registro de proyectos 2017 y 2018.

c) En 4 proyectos, no se identificó la dictaminación inicial por parte de dos dictaminadores miembros de la Comisión de Investigación, incumpliendo con lo establecido en el artículo 8, fracción II de los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusco.

d) En 17 proyectos, se identificó que el Dictamen Final no contiene las firmas correspondientes de los miembros de la Comisión de Investigación.

e) En 3 proyectos, no se identificó la solicitud de prórroga a la Comisión de Investigación por parte del investigador, incumpliendo lo establecido en el artículo 14 de los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusco.

f) En 7 proyectos, no se identificó que el investigador presentara un informe de avances (parcial) y final en

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

proyectos en el área académica correspondiente, así como su recepción. Véase cuadro 1.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

Respecto al **inciso b)**, adjuntó los cronogramas de actividades de los 4 proyectos señalados en la observación de origen; a saber:

Cn.	Docente Responsable (s)	Estatus	Nombre del Proyecto	Cronograma de Actividades
1	Galeana Cisneros Rosaura	Concluido	Socialización, trabajo y escolarización de niños, niñas y jóvenes, hijos e hijas de indígenas mazahuas en la Ciudad de México.	✓
2	Velasco Cruz Saul	Concluido	El traslado en la formación de los nuevos docentes. El caso de la Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe "Jacinto Canek", Zinacantan, Chiapas.	✓
3	García Villanueva Jorge	Concluido	Varones en entornos laborales feminizados: cuando la mayoría es mayoría	✓
4	Díaz Couder Cabral Ernesto	Concluido	El tratamiento de la diversidad sociocultural en la Reforma Educativa	✓

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

En atención al **inciso c)**, adjuntó los dictámenes iniciales de 4 los proyectos señalados en la observación de origen, con las firmas correspondientes a los miembros de la Comisión de Investigación del Área Académica 2; a saber:

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. de

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 01/2021
Número de observación: 02
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: \$0.00
Monto por recuperar: \$0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 06/2021
Saldo por aclarar: \$0.00
Saldo por recuperar: \$0.00
Avance: 100%

ENTE: **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
ÁREA AUDITADA: **SECRETARÍA ACADÉMICA (ÁREA ACADÉMICA 2).**

SECTOR: **EDUCACIÓN** CLAVE: **11030**
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: **500**
SEGUIMIENTO

donde se detallan y visualicen las actividades y productos realizados, incumpliendo lo establecido en el artículo 12 de los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusco.

g) En 6 de los proyectos, no se identificó que hayan sido publicados en seminarios, cursos, conferencias, libros, revistas, gacetas y/o publicaciones periódicas para que el trabajo del investigador sea conocido, incumpliendo lo establecido en las bases de la convocatoria clausula séptima, inciso f.

h) En el proyecto "Diversidad e innovación pedagógica. Un estudio etnográfico sobre las políticas y prácticas de la diversidad en la UPN" se identificó que mediante oficio No. AADI/CI-285/2021 de fecha de 29 de enero del 2021, la Comisión de Investigación informó al investigador que su proyecto se reportó como concluido, pero a causa del imprevisto movimiento administrativo que derivó en la toma de las instalaciones de la Universidad, su solicitud de prórroga no fue contabilizada oportunamente; asimismo, el área tiene registrado el proyecto como concluido, sin embargo, no presenta la

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

Con.	Docente Responsable (s)	Estatus	Nombre del Proyecto	Dictamen Inicial
1	Galeana Cisneros Rosaura	Concluido	Socialización, trabajo y escolarización de niños, niñas y jóvenes, hijos e hijas de indígenas mazahuas en la Ciudad de México	✓
2	Velasco Cruz Saul	Concluido	El racismo en la formación de los nuevos docentes. El caso de la Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe "Jacinto Canek", Zinacantan, Chiapas.	✓
3	Cárdenas Pérez Elena	Concluido	Bilateralidad y multiculturalismo. Estado del arte	✓
4	Díaz Couder Cabal Ernesto	Concluido	El tratamiento de la diversidad sociocultural en la Reforma Educativa	✓

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

Por lo que respecta al **inciso d)**, proporcionó los dictámenes finales de los 17 proyectos señalados en la observación de origen, validados con las firmas de los miembros de la Comisión de Investigación del Área Académica 2.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

Para dar atención al **inciso e)**, adjuntó las solicitudes de prórroga por parte de los investigadores a la Comisión de Investigación, correspondientes a los 3 proyectos señalados en la observación de origen, tal como a continuación se muestra:

LIC. ELIDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES			DATOS DEL SEGUIMIENTO		
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021		
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$0.00		
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00		
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%		
Monto por recuperar:	\$0.00				

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (ÁREA ACADÉMICA 2).			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500	SEGUIMIENTO

documentación soporte correspondiente que así lo acredite.

j) El informe final del proyecto "El tratamiento de la diversidad sociocultural en la Reforma Educativa" se entregó extemporáneamente (07/06/2020), siendo que la fecha de término correspondía al 01/04/2020. Mediante oficio sin número de fecha 22 de enero del 2020, el investigador solicita anuencia a la Comisión de Investigación, sin embargo, no se identificó respuesta.

CORRECTIVA:

La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional en coordinación con el Área Académica 2, deberán justificar y/o presentar a este Órgano interno de Control, la información y documentación soporte que acredite el cumplimiento de lo siguiente:

- a) Formatos de solicitud y registro de los 18 proyectos de investigación señalados en la observación de origen

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

Con.	Docente Responsable (s)	Estatus	Nombre del Proyecto	Solicitud de prórroga a la CI.
1	Velasco Cruz Saúl	Concluido	El Tratamiento en la formación de los nuevos docentes. El caso de la Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe "Jacinto Canek" Zinacantan Chiapas.	✓
2	Alard Diéguez José David	Concluido	Educando a la diversidad en condiciones de estandarización. La perspectiva de los maestros de educación básica en la Ciudad de México ante la evaluación estandarizada de su trabajo.	✓
3	Ávila Sotero Alicia Gabriela	Concluido	Desarrollo del conocimiento y la mirada profesional de los docentes: una indagación en torno al concepto de proporcionalidad	✓

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

Para solventar el **inciso f)**, informó que 4 de los 7 proyectos que se señalan en la observación de origen corresponden a Convocatoria con vigencia de un año de desarrollo, por lo que el informe no es parcial sino final; asimismo, adjuntó los informes finales de los siguientes 3 proyectos:

Con.	Docente Responsable (s)	Estatus	Nombre del Proyecto	Informe Final
1	Ornelas Tavárez Gloria Evangelina	Concluido	Ritualidad en comunidades originarias de estudiantes de la U de LPRN Atlixco.	✓
2	Redondo Recéndiz Nicanor	Concluido	Diversidad e innovación pedagógica. Un estudio etnográfico sobre las prácticas y prácticas de la diversidad en la UPN.	✓
3	Ávila Sotero Alicia Gabriela	Concluido	Desarrollo del conocimiento y la mirada profesional de los docentes: una indagación en torno al concepto de proporcionalidad	✓

LIC. ELIDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. de

125 161

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 01/2021
Número de observación: 02
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: \$0.00
Monto por recuperar: \$0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 06/2021
Saldo por aclarar: \$0.00
Saldo por recuperar: \$0.00
Avance: 100%

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÁREA AUDITADA:

SECRETARÍA ACADÉMICA (ÁREA ACADÉMICA 2).

SECTOR:

EDUCACIÓN

CLAVE:

11030

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:

500

SEGUIMIENTO

b) Cronograma de Actividades de investigación de los 4 proyectos de investigación señalados en la observación de origen.

c) Dictaminación inicial a cargo de dos dictaminadores de la Comisión de Investigación de los 4 proyectos señalados en la observación de origen.

d) Dictámenes finales validados con las firmas correspondientes de los miembros de la Comisión de Investigación de los 17 proyectos señalados en la observación de origen o, en su caso, la justificación por la omisión de estas.

e) La solicitud de prórroga a la Comisión de Investigación por parte del investigador, de los 3 proyectos señalados en la observación de origen.

f) El informe de avances (parcial) y final de los 7 proyectos señalados en la observación de origen.

g) Evidencia de la difusión y/o publicación de los 6

Por lo anterior este punto, se considera como **atendido**.

Para atender el **inciso g)**, adjuntó evidencia de la difusión y/o publicación de los 6 proyectos señalados en la observación de origen, como a continuación se muestra:

Con.	Docente Responsable (s)	Estatus	Nombre del Proyecto	Diffundido y/o publicado
1	Rosales Mendoza Adriana Leonora	Concluido	Enfoque y migración laboral: estudio comparativo con un enfoque interseccional entre trabajadores temporales guatemaltecos en Saint-Rémy, Quebec y participantes latinoamericanos en el programa Working Holiday en Auckland, Nueva Zelanda.	✓
2	Velázquez Guzmán María Guadalupe	Concluido	Intervenciones educativas en la escuela básica y la emergencia del cambio, aplicando el enfoque de la complejidad.	✓
3	Cardia Vilanueva Jorge	Concluido	Varones en entornos laborales feminizados: cuando la minoría es mayoría.	✓
4	Tovar Gomez Marcela	Concluido	Acompañamiento a docentes para el desarrollo del bilingüismo en contextos escolares de San Jerónimo Amanaco, Texcoco, México	✓
5	Díaz Cordero Cabral Ernesto	Concluido	El tratamiento de la diversidad sociocultural en la Reforma Educativa.	✓
6	Ávila Storer Alicia Gabriela	Concluido	Desarrollo del conocimiento y la entrada profesional de los docentes: una indagación en torno al concepto de proporcionalidad.	✓

L.G. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELIDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. de

126 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (ÁREA ACADÉMICA 2).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

proyectos señalados en la observación de origen o, en su caso, la justificación correspondiente.

h) Justificación o documentación de la conclusión del proyecto "Diversidad e innovación pedagógica. Un estudio etnográfico sobre las políticas y prácticas de la diversidad en la UPN.

i) Justificación por haberse excedido los plazos de conclusión en el proyecto "El tratamiento de la diversidad sociocultural en la Reforma Educativa", así como la contestación a la anuencia solicitada por el investigador por parte de la Comisión de Investigación.

PREVENTIVA:

La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, solicitará al Área Académica 2, la implementación de los mecanismos de control y supervisión a efecto de integrar debidamente los expedientes de los proyectos de investigación que se

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

Con relación al **inciso h)** y al proyecto "Diversidad e innovación pedagógica. Un estudio etnográfico sobre las políticas y prácticas de la diversidad en la UPN", adjuntó el informe final, así como el dictamen final signado y validado por los miembros de la Comisión de Investigación del Área Académica 2.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

Respecto al **inciso i)**, adjuntó la solicitud del informe final por parte de la Comisión de Investigación del Área Académica 2, para el día 24 de mayo de 2020; asimismo, informó que el desajuste de fechas para la anuencia de entrega de informe final y su formalización se vio retrasado a causa de la movilización de actividades administrativas que causaron interrupción de labores y la declaración oficial de suspensión de actividades presenciales por inicio de la pandemia COVID-19. Una vez reorganizadas las actividades en teletrabajo se conminó al investigador a presentar el informe correspondiente.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

PREVENTIVA

En cuanto a la atención de la recomendación **preventiva**, mediante oficio No. SAC-

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (ÁREA ACADÉMICA 2).			
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO			

Lleven a cabo, a fin de que los mismos cumplan con lo estipulado en la convocatoria y la normatividad en la materia.

493/2021 de fecha 9 de junio de 2021, la Secretaría Académica de la UPN, solicitó a los Coordinadores de las Áreas Académicas de la UPN Ajusco, la implementación de los mecanismos de control y supervisión para la debida integración de los expedientes de los proyectos de investigación, a fin de que cumplan con lo estipulado en la convocatoria correspondiente y en la normatividad aplicable y vigente en la materia.

Por lo anterior, la recomendación preventiva se considera como **atendida**.

Derivado de lo anterior, y toda vez que se atendieron las recomendaciones correctivas y la recomendación preventiva en su totalidad, la presente observación se considera como **solventada**.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELIDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 3).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Observación Original: DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA ACADÉMICA 3. De la revisión y análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, relativa a 3 expedientes de los proyectos de investigación del Área Académica 3, se observó lo siguiente: a) En 3 proyectos, no se identificó la recepción de la solicitud de registro por parte de la Coordinación del Área Académica 3, como a continuación se muestra:	En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: Mediante oficios Nos. TOIC 11/030/167/2021 y TOIC 11/030/187/2021 de fechas 14 de mayo y 2 de junio de 2021, respectivamente, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente el avance o la atención de la observación en comentario. Con oficios Nos. SAC-0452C/21 y SAC-536/2021 de fechas 02 de junio y 25 de junio de 2021 respectivamente, la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, la documentación para atender las recomendaciones de la presente observación, de acuerdo a lo siguiente: CORRECTIVA a) Adjuntó los formatos de solicitud de registro de proyectos de investigación o

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. de

129 161

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 01/2021
Número de observación: 03
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: \$0.00
Monto por recuperar: \$0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 06/2021
Saldo por aclarar: \$0.00
Saldo por recuperar: \$0.00
Avance: 100%

ENTE:

ÁREA AUDITADA:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 3).

SECTOR:

EDUCACIÓN

CLAVE:

11030

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:

500

SEGUIMIENTO

Docente Responsable (s)	Tipo	Nombre del Proyecto	Recepción (sello) de la solicitud de registro por parte del AA3
Fernando Salinas Quiroz Fabrizia Rodríguez Sánchez	Colectivo	Crianza y calidad del cuidado en familias con padres y madres del mismo género.	X
Ignacio Lozano Verduzco	Colectivo	Discursos hegemónicos en torno a la diversidad sexual en entornos educativos de la Ciudad de México	X
Areli Adriana Castañeda Díaz Alma Eréndira Ochoa Colunga	Colectivo	Experiencia estética y arte: aproximaciones a los sentidos mediante la educación sensorial	X

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, fracción I de los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusco.

b) La fecha de término del proyecto "Discursos hegemónicos en torno a la diversidad sexual en entornos educativos de la Ciudad de México" correspondía al 14 de marzo de 2020, sin embargo, el informe final se presentó de manera extemporánea el día 20 de junio de 2020, excediendo en 3 meses el plazo establecido.

c) En el proyecto "Experiencia estética y arte:

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.

AUDITOR

intervención de los 3 proyectos señalados en la observación de origen, como a continuación se muestra:

Docente Responsable (s)	Tipo	Nombre del Proyecto	Recepción (sello) de la solicitud de registro por parte del AA3
Fernando Salinas Quiroz Fabrizia Rodríguez Sánchez	Colectivo	Crianza y calidad del cuidado en familias con padres y madres del mismo género.	✓
Ignacio Lozano Verduzco	Colectivo	Discursos hegemónicos en torno a la diversidad sexual en entornos educativos de la Ciudad de México	✓
Areli Adriana Castañeda Díaz Alma Eréndira Ochoa Colunga	Colectivo	Experiencia estética y arte: aproximaciones a los sentidos mediante la educación sensorial	✓

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

LIC. ELIDA ALONZO DURAN.

JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 3).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

aproximaciones a los sentidos mediante la educación sensorial" no se contiene lo siguiente:

1.- La solicitud de registro no contiene las firmas de los investigadores responsables.

2.- No se identificó el curriculum de Alma Eréndira Ochoa Colunga, registrada como una de las responsables del proyecto de investigación.

3.- No se identificó la dictaminación inicial por parte de la Comisión de Investigación.

4.- La fecha de término correspondía al 30 de mayo de 2020, sin embargo, no se identificó la evidencia documental suficiente para determinar que el proyecto haya sido finalizado. Mediante oficio No. COMIN-AA3/016/2020 de fecha 24 de septiembre de 2020, el Coordinador del área solicitó a las responsables del proyecto, la entrega del informe final, sin identificarse respuesta.

Lo anterior, en incumplimiento de la documentación mínima requerida para solicitar el registro de un

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

b) Informó que el atraso derivó del paro administrativo de esta Casa de Estudios, y posteriormente por el confinamiento por la pandemia SARS-CoV2 (COVID-19); no obstante los responsables entregaron el informe final a la Comisión de investigación del Área, en julio del mismo año.

Por lo anterior, este punto continúa se considera como **atendido**.

c) Del proyecto "Experiencia estética y arte: aproximaciones a los sentidos mediante la educación sensorial".

1.- Adjuntó el formato de solicitud de registro de proyectos de investigación o intervención de fecha 16 de mayo de 2018, con las firmas de los investigadores responsables del proyecto.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

2.- Proporcionó el curriculum con los datos personales, formación académica, idiomas, experiencia profesional, proyectos y publicaciones de la investigadora Alma Eréndira Ochoa Colunga, registrada como una de las responsables del proyecto de investigación.

Por lo anterior, este punto continúa se considera como **atendido**.

3.- Adjuntó los siguientes documentos:

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. de

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 01/2021
Número de observación: 03
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: \$0.00
Monto por recuperar: \$0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 06/2021
Saldo por aclarar: \$0.00
Saldo por recuperar: \$0.00
Avance: 100%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 3).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500	SEGUIMIENTO

proyecto, establecida en la tercera base, punto 6 de la Convocatoria 2018, así como lo establecido en el artículo 8, fracción II de los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusco.

CORRECTIVA:

La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional en coordinación con el Área Académica 3, deberán justificar y/o presentar a este Órgano interno de Control, la información y documentación soporte que acredite el cumplimiento de lo siguiente:

- a) Los formatos de solicitud del registro de los 3 proyectos de investigación señalados en la observación de origen.

- b) Justificación por haberse excedido los plazos de conclusión en el proyecto "Discursos hegemónicos en torno a la diversidad sexual en entornos educativos de la Ciudad de México".

- c) Del proyecto "Experiencia estética y arte: aproximaciones a los sentidos mediante la

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.

AUDITOR

- Oficio sin número de fecha 20 de diciembre de 2017, la Directora General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, remitió a la responsable del proyecto, el dictamen que el Comité de Pares emitió sobre el grado de desarrollo del cuerpo académico.
- Acuse de resultados del Formato de Evaluación de Cuerpos Académicos 2017, de fecha 20 de diciembre de 2017.
- Oficio No. 511-6/17-15779 de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante el cual, la Directora General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, informó a los integrantes del proyecto que de acuerdo con las Reglas de Operación 2017, el Comité Evaluador Externo al programa, dictaminó que el Cuerpo Académico con clave UPN-CA-116, se encontraba en formación; asimismo, acreditó su registro por 3 años.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

4.- Adjuntó los siguientes documentos:

- Oficio No. COMIN-AA3/015/2021 de fecha 2 de marzo de 2021, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Investigación del Área Académica 3, solicitó a las responsables del proyecto, proporcionar el informe final del proyecto registrado con el número 16/2018, con fecha de conclusión de 30 de mayo de 2020; asimismo, informó que se asignó el estatus de suspendido al proyecto, debido a la falta de entrega del informe final y de los productos comprometidos en los plazos establecidos.

LIC. ELIDA ALONZO DURAN.

JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. de

132 161

DATOS ORIGINALES			DATOS DEL SEGUIMIENTO		
Número de auditoría:	01/2021	03	Número de seguimiento:	06/2021	\$0.00
Número de observación:	03	03	Saldo por aclarar:	\$0.00	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC		Saldo por recuperar:	\$0.00	100%
Monto por aclarar:	\$0.00		Avance:		
Monto por recuperar:	\$0.00				

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 3).			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

educación sensorial", presentar:

- 1.- Solicitud de registro validada con las firmas correspondientes de los investigadores responsables o, en su caso, justificar por la omisión de estas.
- 2.- Currículum de la responsable del proyecto Alma Eréndira Ochoa Colunga.
- 3.- Dictaminación inicial a cargo de dos académicos de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 092 Ajusco, o de profesores e investigadores externos, con experiencia de investigación en el tema a dictaminar.
- 4.- Evidencia para acreditar que el proyecto haya sido concluido, así como la gestión realizada por parte de la Comisión de Investigación para garantizar su conclusión.

PREVENTIVA:

La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, solicitará al Área Académica 3, la implementación de los mecanismos de control y supervisión a efecto de integrar debidamente los expedientes de los proyectos de investigación que se lleven a cabo, a fin de que los mismos cumplan con lo

- Informe final del proyecto.
- Oficio No. COMIN-AA3/022/2021 de fecha 17 de mayo de 2021, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Investigación del Área Académica 3, hizo constar la entrega del informe final del proyecto en comento.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

Por lo anterior, la recomendación preventiva se considera como **atendida**.

PREVENTIVA

En cuanto a la atención de la recomendación **preventiva**, mediante oficio No. SAC-493/2021 de fecha 9 de junio de 2021, la Secretaría Académica de la UPN, solicitó a los Coordinadores de las Áreas Académicas de la UPN Ajusco, la implementación de los mecanismos de control y supervisión para la debida integración de los expedientes de los proyectos de investigación, a fin de que cumplan con lo estipulado en la convocatoria correspondiente y en la normatividad aplicable y vigente en la materia.

Por lo anterior, la recomendación preventiva se considera como **atendida**.

Derivado de lo anterior y considerando se atendieron las recomendaciones correctivas y la recomendación preventiva en su totalidad, la presente observación se considera como **solventada**.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

L.C. ELDA ALONZO DURÁN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

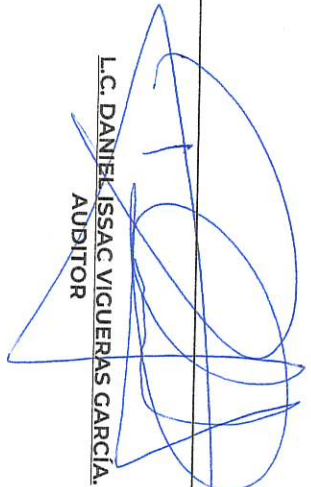


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 3).		
	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:
			11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

estipulado en la convocatoria y la normatividad en la materia.


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCIA,
AUDITOR


L.C. ELIDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 01/2021
Número de observación: 04
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: \$0.00
Monto por recuperar: \$0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 06/2021
Saldo por aclarar: \$0.00
Saldo por recuperar: \$0.00
Avance: 100%

Hoja No. de

134 161

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 4).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN

Observación Original:

DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA ACADÉMICA 4.

De la revisión y análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, relativa a 5 expedientes de los proyectos de investigación del Área Académica 4, se observó lo siguiente:

a) En el proyecto "Construcción de un modelo inicial de evaluación que permita valorar el diseño educativo de cursos en línea que se centran el desarrollo de procesos de pensamiento superior y construcción de conocimiento".

1.- No se identificó la recepción de la solicitud de registro por parte de la Coordinación Académica 4, por lo tanto, no es posible identificar que se haya entregado en tiempo y forma, antes de la fecha establecida (20 de febrero de 2017); incumpliendo lo

SITUACIÓN ACTUAL

En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:

Con oficio No. TOIC 11/030/167/2021 de fecha 14 de mayo de 2021, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención total de la observación en comentario.

Mediante correo electrónico de fecha 02 de junio de 2021, la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, el oficio No. SAC-0452B/21 de la misma fecha, con la documentación para atender las recomendaciones de la presente observación, de acuerdo a lo siguiente:

CORRECTIVA:

En atención al punto 1 de los incisos a), b), c), d) y e) informo que la cuenta de correo

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. de

135 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 4).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

establecido en la sexta base, segundo párrafo de la Convocatoria para el registro de proyectos 2017.

2.- Los dictámenes iniciales (guías de evaluación), no contienen las firmas correspondientes a los dictaminadores, tal como lo establece el artículo 8, fracción II de los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusco.

3.- No se identificó el Cronograma de Actividades, establecido en la cláusula sexta de las Bases de las Convocatoria para el registro de proyectos de investigación 2017.

4.- El informe de avance, no se entregó en el plazo establecido en la convocatoria 2017, considerando que la fecha de inicio del proyecto fue el 16 de junio de 2017, se tenía que presentar el 16 de junio de 2018, sin embargo, no se entregó sino hasta el día 07 de marzo de 2019. Mediante oficio sin número, la investigadora solicitó prórroga a la Comisión de Investigación, no obstante, lo anterior se realizó el 09 de agosto de 2019. Incumpliendo con lo establecido en la decimabase de la Convocatoria para el registro de proyectos 2017.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

investigacion-aa44@g.upn.mx, es gestionada por la Comisión y, a través de esta, se realizan la gran mayoría de las actividades relacionadas con la entrega-recepción de documentos que dan cuenta del registro, seguimiento y término de los proyectos de investigación, por lo que, se considera una vía oficial y evidencia del intercambio de información en los procesos. Por el contrario, el archivo físico con el que se cuenta, solo conserva evidencias de los procesos llevados a cabo a partir del año 2018.

Asimismo, adjuntó los correos electrónicos de fecha 20 de febrero 2017, mediante los cuales, los investigadores remitieron cada uno de sus proyectos a la Comisión de Investigación del Área Académica 4.

Por lo anterior, el **punto 1** de los **incisos a), b), c), d) y e)** se considera como **atendido**.

En atención al **punto 2** de los **incisos a), b), c), d) y e)** informo que todos los proyectos evaluados corresponden a la convocatoria 2017, momento en el que aún no se contaba con el documento rector al que se refiere la observación, dado que, los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusco, fueron publicados en el órgano oficial de la Universidad hasta el 12 de abril de 2019 y, por tanto, antes de esa fecha, el procedimiento se regía de acuerdo con lo establecido en cada área académica.

Asimismo, indicó que para el caso del área Académica 4, el procedimiento de dictaminación de los proyectos en auditoría, se establece en la fracción Séptima de la Convocatoria que se emitió en el año 2017, que a la letra dice:

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 4).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

5.- El Dictamen Final, no contiene las firmas correspondientes a los miembros de la Comisión de Investigación. b) En el proyecto "Estado de arte sobre estrategias de orden cognitivo- motivacional involucradas en el aprendizaje en programas educativos en línea": 1.- No se identificó la recepción de la solicitud de registro por parte de la Coordinación Académica del Área, por lo tanto, no es posible identificar que se haya entregado en tiempo y forma, antes de la fecha establecida (20 de febrero de 2017). Lo anterior, en incumplimiento de lo establecido en la sexta base, segundo párrafo de la Convocatoria para el registro de proyectos 2017. 2.- Los dictámenes iniciales (guías de evaluación), no contienen las firmas correspondientes a los dictaminadores. 3.- El primer informe de avance, no se entregó en el plazo establecido en las bases de la convocatoria 2017;	<i>Séptima. La Comisión de Investigación remitirá los proyectos recibidos para su dictamen.</i> <i>Sobre el proceso de dictamen:</i> <i>1) Los trabajos se someterán a dos etapas:</i> <i>a) una primera lectura por parte de la Comisión de Investigación con el objeto de verificar que cubran los requerimientos solicitados en la convocatoria y</i> <i>b) La Comisión propondrá dos dictaminadores externos especialistas en el tema (como lo indican los Lineamientos) a quienes le será enviado el proyecto.</i> <i>En todo el proceso se conservará el anonimato de árbitros y autores.</i> Adicionalmente, señaló que ante la necesidad de salvaguardar el anonimato entre investigadores y dictaminadores, y gracias a las posibilidades que ofrecen hoy en día los recursos tecnológicos, las invitaciones a dictaminar el envío de proyectos y la recepción de dictámenes, son actividades que se realizan prioritariamente vía correo electrónico y, considerando que este medio es de uso personal y permite dar fe de que los dictámenes proceden directamente de cada dictaminador, no se establece como una exigencia incorporar firma autógrafa. Además, bajo el principio de mantener este anonimato, tampoco se hace la exigencia de incorporar firma autógrafa en los casos en que el procedimiento se hace de forma física. Por lo anterior, el punto 2 de los incisos a), b), c), d) y e) se considera como atendido. Respecto a la falta de las firmas de los miembros de la Comisión de Investigación en los dictámenes finales, informó que esta situación obedece a que todos los procesos se
---	--

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. de

137 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 4).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

considerando que la fecha de inicio del proyecto fue el 16 de junio de 2017, por lo tanto, se tenía que presentar el 16 de junio de 2018, sin embargo, no se entregó sino hasta el mes de agosto del año 2018. Mediante oficio sin número, la investigadora realizó la entrega de un segundo informe de avances, asimismo, solicitó prórroga a la Comisión de Investigación, no obstante, lo anterior se realizó el 01 de agosto de 2019. Lo anterior, en incumplimiento de lo establecido en la décima base de la Convocatoria para el registro de proyectos 2017.

4.- No se identificó la constancia de recepción por parte de la Comisión de Investigación correspondiente al primer informe de avances.

5.- La entrega del informe final excedió el plazo establecido en las bases de la convocatoria 2017, considerando que la fecha de inicio del proyecto fue el 16 de junio de 2017 y que se otorgó una prórroga de 6 meses, por lo tanto, se tenía que presentar en febrero del año 2020, sin embargo, no se entregó sino hasta el mes de septiembre del año 2020. Lo anterior, en incumplimiento de la quinta base de la Convocatoria

dieron por concluidos entre los meses de febrero y septiembre de 2020, momento en que las actividades presenciales en la Universidad quedaron suspendidas por dos situaciones que se vincularon. En principio, el cierre de las instalaciones debido a un conflicto laboral entre la Rectoría y el Sindicato de trabajadores no docentes, que derivó en la toma de las instalaciones por parte de dicha representación y por ende, el paro de labores y posteriormente, las medidas de confinamiento para contener la pandemia del COVID-SARS 19, decretadas por el gobierno federal, que se mantiene a la fecha y que han impedido retomar las actividades presenciales en la UPN, lo que incluyó la restricción de reuniones de los integrantes de esta Comisión para gestiones de este tipo, no obstante, se emitieron los oficios con el compromiso de entregarlos físicamente y con firma autógrafa, tanto a los responsables de cada proyecto, como al OIC, en cuanto las autoridades decreten el regreso a labores presenciales.

Por lo anterior, los siguientes puntos quedaron como **atendidos**:

- Punto 5 del inciso a)
- Punto 6 del inciso b);
- Punto 5 del inciso c);
- Punto 6 del inciso d).

En atención al **inciso a)** relativo al proyecto "Construcción de un modelo inicial de evaluación que permita valorar el diseño educativo de cursos en línea que se centran el desarrollo de procesos de pensamiento superior y construcción de conocimiento".

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. de 138 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 4).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

para el registro de proyectos 2017, en la que se establece que los proyectos deberán concluirse en un máximo de dos años, con derecho a una única prórroga de seis meses.

6.- El Dictamen Final, no contiene las firmas correspondientes a los miembros de la Comisión de Investigación.

7.- En el informe final, el investigador señala que participó en el V Congreso Internacional de Innovación Educativa organizado por el Tecnológico de Monterrey (diciembre, 2019) y en el III Coloquio de Investigación del Área Académica IV, sin embargo, no se identificó la evidencia suficiente (constancias) que acrediten que el proyecto, efectivamente, haya sido difundido y/o publicado, tal como lo establecen los artículos 2 y 20, fracción III, inciso c) de los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusco.

c) En el proyecto "La retroalimentación del tutor de la licenciatura en Enseñanza del Francés en la formación y el desempeño del estudiante".

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

Punto 3.- Proporcionó el cronograma de actividades, identificándose los periodos, etapas, actividades y entregables del proyecto.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

Punto 4.- Mediante nota informativa de fecha 6 de mayo de 2021, la investigadora informó a la Coordinadora del Área Académica 4, que debido a que el colegio de profesoras que realizó la investigación tuvo que darse a la tarea de atender en paralelo la autoevaluación y evaluación externa de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior CIEES de la Licenciatura en Enseñanza del Francés y, a su vez, participar en la elaboración del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa para este mismo programa; los procesos de la investigación resultaron alterados en su cronograma original y, por ende, la entrega del primer informe de actividades.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

Para atender al **inciso b)** relativo al proyecto "Estado de arte sobre estrategias de orden cognitivo- motivacional involucradas en el aprendizaje en programas educativos en línea".

Punto 3.- Mediante nota informativa sin fecha, la investigadora informó a la Comisión de Investigación del Área Académica 4, que mal interpretó la fecha de entrega de informes, ya que el oficio No. AA/4/2017, se le entregó con fecha de 2 de agosto 2017, aunque en el

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

139	161
-----	-----

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento:	06/2021
Saldo por aclarar:	\$0.00
Saldo por recuperar:	\$0.00
Avance:	100%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 4).

texto del mismo se indica la fecha de inicio 16 de junio de 2017. Adicionalmente, señaló que las profesoras involucradas en el proyecto, atendieron grupos de docencia de Licenciatura y Maestría, así como asesorías de tesis de alumnos, actividades académicas que, por las fechas de cierre del semestre, se consideraron como prioritarias. Indicó que, por lo anterior, contó con menos tiempo para realizar el trabajo de investigación. Asimismo, reconoció el atraso en promedio de dos meses, no contando el periodo vacacional.

2.- Los dictámenes iniciales (guías de evaluación), no contienen las firmas de los dictaminadores.

Punto 4.- Proporcionó el informe de avances con el sello que consta la recepción el día 18 de septiembre del 2018 por parte de la Comisión de Investigación del Área Académica 4.

4.- El informe de avance, no se entregó en el plazo establecido en la convocatoria 2017; considerando que la fecha de inicio del proyecto fue el 15 de junio de 2017, se tenía que presentar el 15 de junio de 2018, sin embargo, no se entregó sino hasta el día 07 de marzo de 2019. Mediante oficio sin número, la investigadora solicitó prórroga a la Comisión de Investigación, no obstante, lo anterior se realizó el 09 de agosto de 2019.

Punto 5.- Mediante nota informativa sin fecha, la investigadora informó a la Comisión de Investigación del Área Académica 4 que la entrega del informe final excedió los plazos, debido a que en el contexto del trabajo en línea en que todo el sector educativo trabaja a partir de las normas sanitarias que se establecieron en el Gobierno Federal, contaba con la mayoría de los documentos en papel o en las computadoras personales de la Universidad, lo cual, complicó el desarrollo del proyecto; asimismo, que una segunda causa, fue el trabajo de docencia de Licenciatura y Maestría, y de las asesorías de tesis de alumnos.

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
 DESARROLLO Y METORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 4).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500	SEGUIMIENTO

Lo anterior, en incumplimiento de lo establecido en la décima base de la Convocatoria para el registro de proyectos 2017.

5.- El Dictamen Final, no contiene las firmas correspondientes a los miembros de la Comisión de Investigación.

d) En el proyecto "Análisis de Modelos Educativos de Programas en Línea de Educación Superior. Bases para la elaboración de una propuesta 2017-2020".

1.- No se identificó la recepción de la solicitud de registro por parte de la Coordinación Académica 4, por lo tanto, no es posible identificar que se haya entregado en tiempo y forma, antes de la fecha establecida (20 de febrero de 2017). Inobservando lo establecido en la sexta base, segundo párrafo de la Convocatoria para el registro de proyectos 2017.

2.- Los dictámenes iniciales (guías de evaluación), no contienen las firmas correspondientes a los dictaminadores.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

Por lo anterior, este punto se considera **como atendido**.

Punto 7.- Proporcionó las siguientes constancias:

- Ponencia "Procesos, medición y promoción de aprendizaje autorregulado en contextos virtuales de aprendizaje" en la Mesa 1: Tecnologías digitales y procesos de enseñanza y aprendizaje durante el Cuarto Coloquio de Investigación.
- Ponencia "Aprendizaje autorregulado en ambientes educativos mediados por tecnología" en el marco del III Coloquio de investigación del Área Académica, desarrollado en la Universidad Pedagógica Nacional.
- Ponencia en el V Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey.

Derivado de lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

Para dar atención al **inciso c)** relativo al proyecto "La retroalimentación del tutor de la licenciatura en Enseñanza del Francés en la formación y el desempeño del estudiante".

Punto 3.- Adjuntó el oficio de registro del proyecto No. AA4/104/2017 de fecha 14 de junio de 2017 con las firmas correspondientes a los miembros de la Comisión de Investigación del Área Académica 4.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 4).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

3.- El oficio de registro del proyecto, no contiene las firmas de los miembros de la Comisión de Investigación.

4.- No se identificó la constancia de recepción por parte de la Comisión de Investigación correspondiente al primer informe de avances.

5.- La entrega del informe final excedió el plazo establecido en las bases de la convocatoria 2017; considerando que la fecha de inicio del proyecto fue el 15 de mayo de 2017, por lo tanto, se tenía que presentar el 15 de mayo de 2019, sin embargo, no se entregó sino hasta el mes de febrero del año 2020. En la dictaminación final, la Comisión de Investigación hace referencia a una solicitud de prórroga, no obstante, no se identificó la evidencia de solicitud ni autorización de la misma. Lo anterior, en incumplimiento con la quinta base de la Convocatoria para el registro de proyectos 2017, en la que se establece que los proyectos deberán concluirse en un máximo de dos años, con derecho a una única prórroga de seis meses; tal como se establece en los artículos 14 y 16, fracción IV de los Lineamientos

Punto 4.- Mediante nota informativa de fecha 6 de mayo de 2021, la investigadora informó a la Coordinadora del Área Académica 4, que durante el segundo semestre 2017, en el cual, debía iniciar la investigación de manera continua; las integrantes del equipo de investigación enfrentaron una saturación de actividades derivada de proyectos académicos extraordinarios, de acuerdo a lo siguiente:

- La evaluación del programa educativo (Licenciatura en Enseñanza del Francés), por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y la finalización del programa emergente de titulación (primera convocatoria).
- La elaboración del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2018-2019 para la Licenciatura en Enseñanza del Francés del AA4 y la DES 794.

Respecto a lo anterior, indicó que ambas actividades se privilegiaron frente al desarrollo de la investigación, dada su relevancia en el ámbito de la titulación de los egresados, la operación del programa educativo, las metas institucionales de eficiencia terminal y la posibilidad de contar con recursos financieros concursables para desarrollar estrategias de mejora a la formación de los estudiantes de la Licenciatura; asimismo, señaló que la implicación del equipo de investigación en estas tareas era indispensable, ya que formaron parte del equipo de profesores de la LEF, por lo que, asumieron un compromiso y tenían una participación directa en las acciones de docencia, atención a estudiantes y egresados, servicio social y titulación, operación y desarrollo académico del citado programa.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELIDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 4).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusto.

6.- El Dictamen Final, no contiene las firmas de los miembros de la Comisión de Investigación.

7.- No se identificó que el proyecto haya sido difundido en seminarios, cursos, conferencias, libros, revistas, gacetas y/o publicaciones periódicas para que el trabajo del investigador sea conocido, incumpliendo con lo establecido en los artículos 2 y 20, fracción III, inciso c) de los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusto.

e) En el proyecto "Análisis de la comprensión del concepto de números racionales para la sistematización del diseño de actividades realizadas en un curso en línea para docentes de primaria".

1.- No se identificó la recepción de la solicitud de registro por parte de la Coordinación Académica 4, por lo tanto, no es posible identificar que se haya entregado en tiempo y forma, antes de la fecha establecida (20 de febrero de 2017). Inobservando lo establecido en la sexta base, segundo párrafo de la

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

[Firma manuscrita]

En relación a la prórroga, informo que se solicitó dado el retraso previo y con base en las fechas de corte y entrega de informes ante la Comisión de Investigación; las cuales se adaptaron de manera progresiva y no convencional conforme a los avances del proyecto, cinco meses después de la entrega del informe anual, el día 6 de agosto de 2019, se presentó el oficio con la petición de prórroga, misma que fue concedida.

Por lo anterior, este punto se considera **como atendido**.

Con relación a la atención del **inciso d)** relativo al proyecto "Análisis de Modelos Educativos de Programas en Línea de Educación Superior. Bases para la elaboración de una propuesta 2017-2020".

Punto 3.- Proporcionó el oficio de registro del proyecto con las firmas correspondientes a los miembros de la Comisión de Investigación.

Por lo anterior, este punto se considera **como atendido**.

Punto 4.- Proporcionó el informe de avances con el sello que consta la recepción el día 15 de diciembre de 2017 por parte de la Comisión de Investigación del Área Académica 4.

Por lo anterior, este punto se considera **como atendido**.

Punto 5.- Mediante nota informativa de fecha 6 de mayo de 2021, la investigadora

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

[Firma manuscrita]

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 4).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500	SEGUIMIENTO

Convocatoria para el registro de proyectos 2017.	informó a la Comisión de Investigación del Área Académica 4, que consta un oficio por parte de dicha Comisión de fecha 26 de mayo del 2017 en el que se señala que la nueva versión con las correcciones solicitadas por los dictaminadores debería entregarse a más tardar el viernes 12 de junio del mismo año, por lo anterior, adjuntó carátula del proyecto entregado la última fecha señalada.
2.- El primer dictamen inicial (guía de evaluación), no contiene la firma correspondiente al dictaminador. El segundo dictamen fue remitido vía correo electrónico, sin identificarse al dictaminador participante.	Asimismo, señaló que se solicitó una prórroga de seis meses el 15 de julio de 2019 para el término de la investigación, la cual fue concedida por la Comisión, como se asienta en la notificación que se le envió el 20 de agosto de 2020, misma de la cual adjuntó copia, para informarle que se aprobó el informe final de la investigación entregado en marzo de 2020 con un retraso de un mes y medio aproximadamente. Indica que fue un hecho por demás comprensible en todo proceso de investigación, en los que hay flexibilidad de las entregas en función de los obstáculos que se pueden presentar, así como de los obstáculos externos como el paro de labores que sufrió la Universidad y la posterior situación de pandemia.
3.- No se identificó el oficio de registro del proyecto, emitido por la Comisión de Investigación, por lo tanto, no es posible identificar la fecha real de inicio.	Por lo anterior, este punto se considera como atendido .
4.- No se identificó la constancia de recepción por parte de la Comisión de Investigación, correspondiente al primer informe de avances.	Punto 7.- Mediante nota informativa de fecha 6 de mayo de 2021, la investigadora informó dos situaciones a la Comisión de Investigación del Área Académica 4:
5.- Mediante oficio sin número de fecha de 5 de julio del 2019, la responsable del proyecto solicitó una prórroga de 6 meses a la Comisión de Investigación, sin embargo, no se identificó una inmediata respuesta. Toda vez que se le respondió con oficio sin número hasta el 9 de diciembre del 2020, emitido por la Comisión de Investigación solicitando la entrega del informe final. Asimismo se identificó que los oficios de solicitud del informe final y suspensión del proyecto	1. El día 6 de agosto de 2017 solicitó a la Coordinación del Área una comisión para presentar los avances del proyecto en XXXI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Sociales a realizarse en diciembre de ese mismo

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 4).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

se emitieron en un mismo día (09 de diciembre de 2020), identificando una deficiencia en el proceso de cancelación.

CORRECTIVA:

La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional en coordinación con el Área Académica 4, deberán justificar y/o presentar a este Órgano interno de Control, la información y documentación soporte que acredite el cumplimiento de lo siguiente:

a)

- 1.- Justificar y/o proporcionar el formato de solicitud de registro.
- 2.- Dictámenes iniciales debidamente validados con las firmas de los dictaminadores o, en su caso, la justificación por la emisión de estas.
- 3.-Cronograma de Actividades de investigación del proyecto señalado en la observación de origen.
- 4.- Justificar la entrega del informe de avances (parcial) de manera extemporánea.
- 5.-Dictamen Final debidamente validado con las firmas correspondientes a los miembros de la Comisión de

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

año y pese a la solicitud para difundir el trabajo de investigación, su solicitud no fue aprobada por la falta de recursos institucionales.

2. Continúa trabajando en la posibilidad de que se publiquen los resultados de la investigación, no obstante, es un proceso en el que no profundiza y que remite a un interés académico propio sobre el cual, la Comisión de Investigación actual no tiene facultades para solicitar rendición de cuentas o dar seguimiento, dado que se trata de una tarea fuera del periodo de vigencia de un proyecto que, en su momento, la Comisión en turno dio por concluido al encontrar que no incurría en incumplimiento alguno.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

Por lo que respecta al **inciso e)** relativo al proyecto "Análisis de la comprensión del concepto de números racionales para la sistematización del diseño de actividades realizadas en un curso en línea para docentes de primaria".

Punto 3.- Adjuntó el oficio de registro del proyecto No. AA4/106/2017 de fecha 14 de junio de 2017 con las firmas correspondientes a los miembros de la Comisión de Investigación del Área Académica 4.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

Puntos 4 y 5.- Mediante nota informativa de fecha 6 de mayo de 2021, la investigadora informó a la Comisión de Investigación del Área Académica lo siguiente:

LIC. ELDA ALONZO BURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 4).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Investigación.

b)

- 1.- Justificar y/o proporcionar el formato de solicitud de registro.
- 2.- Dictámenes iniciales debidamente validados con las firmas de los dictaminadores o, en su caso, la justificación por la emisión de estas.
3. - Justificar la entrega del informe de avances (parcial) de manera extemporánea.
- 4.- Presentar la constancia de recepción señalada en la observación de origen.
- 5.- Justificación porqué el informe final se presenta de manera extemporánea y excediendo los plazos establecidos para la conclusión del proyecto.
- 6.- Dictamen final debidamente validado con las firmas de los miembros de la Comisión de Investigación.
- 7.- Constancias de participación en el V Congreso Internacional de Innovación Educativa organizado por el Tecnológico de Monterrey (diciembre, 2019) y en el III Coloquio de Investigación del Área Académica IV, para acreditar que el proyecto, efectivamente, haya sido difundido y/o publicado o, en su caso, justificación correspondiente.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCIA,
AUDITOR

- Dada la convocatoria para proyectos de investigación del Área 4, se respondió en tiempo y forma, enviando un proyecto a dictaminación con el título: "Análisis de la comprensión de contenidos matemáticos a partir de actividades realizadas en entornos virtuales de aprendizaje: el caso de funciones y números racionales en cursos en línea" y formato de registro el día 20 de febrero de 2017. La comisión de investigación dio acuse de recibido el día 21 de febrero de 2017. Envío copias de pantalla y además reenvió los correos originales. Respondiendo al mismo correo, la comisión de investigación le envió el dictamen solicitando se atendieran las observaciones para conformar un nuevo documento, lo anterior, enviado el día 1 de junio de 2017.
- A raíz del dictamen se realizaron cambios, entre ellos se hizo un cambio en el título del proyecto, el cual quedó como: "Análisis de la comprensión del concepto de número racional para la sistematización del diseño de actividades realizadas en un curso en línea para docentes de primaria", y se envió el proyecto modificado el 12 de junio de 2017 y la comisión respondió de recibido el 13 de junio de 2017.
- El dictamen fue emitido con fecha de junio, sin embargo, le fue entregado hasta agosto o septiembre, que es el momento en el que se tomó como punto de partida para iniciar el proyecto oficialmente.

De esta manera, adjuntó oficio sin número de fecha 01 de agosto de 2019, mediante el cual, la Comisión de Investigación del Área Académica 4, informó al investigador que su segundo informe anual había sido recibido, así como la autorización de la prórroga

LIC. ELIDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 4).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

c) 1.- Justificar y/o proporcionar los formatos de solicitud de registro. 2.- Dictámenes iniciales debidamente validados con las firmas de los dictaminadores, o en su caso, la justificación por la omisión de estas. 3.- Oficio de registro debidamente validado con las firmas de los miembros de la Comisión de Investigación. 4.- Justificación por la entrega del informe de avances (parcial) y por la solicitud de prórroga de manera extemporánea. 5.- Justificar el exceso de término de los proyectos y la no autorización de los mismos. 6.- Dictamen final debidamente validado con las firmas de los miembros de la Comisión de Investigación.	d) 1.- Justificar y/o proporcionar el formato de solicitud de registro. 2.- Dictámenes iniciales debidamente validados con las firmas de los dictaminadores o, en su caso, la justificación por la emisión de estas.	solicitada. Adicionalmente, adjuntó los correos electrónicos de fechas 11 de febrero de 2019; 3 de julio, 2 de octubre y 10 de diciembre de 2020, mediante los cuales, la Comisión de Investigación del Área Académica 4 solicitó al investigador, la entrega inmediata del informe final del proyecto. Asimismo, adjuntó oficio sin número de fecha 8 de marzo de 2021, mediante el cual, la Comisión de Investigación del Área Académica 4, informó al investigador que su proyecto excedió el tiempo de 2 años como máximo estipulado en los lineamientos correspondientes, por lo que ha sido cancelado. Por lo anterior, este punto se considera como atendido.
		PREVENTIVA En cuanto a la atención de la recomendación preventiva, mediante oficio No. SAC-493/2021 de fecha 9 de junio de 2021, la Secretaría Académica de la UPN, solicitó a los Coordinadores de las Áreas Académicas de la UPN Ajusco, la implementación de los mecanismos de control y supervisión para la debida integración de los expedientes de los proyectos de investigación, a fin de que cumplan con lo estipulado en la convocatoria correspondiente y en la normatividad aplicable y vigente en la materia. Por lo anterior, la recomendación preventiva se considera como atendida.

L.C. DANIEL ISSAC VICUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 4).			
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	T1030	
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500	SEGUIMIENTO

Derivado de lo anterior y toda vez que se atendieron las recomendaciones correctivas y recomendación preventiva en su totalidad, la presente observación se considera como **solventada.**

- 3.- Oficio de registro debidamente validado con las firmas de los miembros de la Comisión de Investigación.
- 4.- Constancia de recepción del primer informe de avances (parcial) por parte de la Comisión de Investigación.
- 5.- Justificación de la entrega del informe final de manera extemporánea y por haberse excedido los plazos establecidos para la conclusión del proyecto o, en su defecto, la solicitud del investigador y comunicado escrito de autorización de prórroga por parte de la Comisión.
- 6.- Dictamen final debidamente validado con las firmas correspondientes a los miembros de la Comisión de Investigación.
- 7.- Evidencia de la difusión y/o publicación de proyecto señalado en la observación de origen o, en su caso, la justificación correspondiente.

- e) 1.- Justificar y/o proporcionar el formato de solicitud de registro
- 2.- Dictámenes iniciales, debidamente validados con las firmas de los dictaminadores, o en su caso, la

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Área Académica 4).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Justificación por la emisión de estas.

3.- Oficio de registro debidamente validado con las firmas de los miembros de la Comisión de Investigación.

4.-Constancia de recepción del primer informe de avances (parcial) por parte de la Comisión de Investigación.

5.- Justificación por no haberse dado una respuesta inmediata a la solicitud de prórroga del investigador; así como por haber realizado la solicitud de entrega del informe final y la notificación de cancelación del proyecto en un mismo día.

PREVENTIVA:

La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, solicitará al Área Académica 4, la implementación de los mecanismos de control y supervisión a efecto de integrar debidamente los expedientes de los proyectos de investigación que se lleven a cabo, a fin de que los mismos cumplan con lo estipulado en la convocatoria y la normatividad en la materia.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Observación Original: DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA ACADÉMICA 5. De la revisión y análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, relativa a 3 expedientes de los proyectos de investigación del Área Académica 5, se observó lo siguiente: a) En el proyecto "Alfabetización y Plurilingüismo": 1.- La ficha informativa del proyecto de investigación o intervención, no contiene la firma de quien la elaboró. 2.- En el primer formato presentado para evaluación de proyectos para el fomento a la investigación, no se identifica el nombre del evaluador. 3.- El segundo formato presentado para evaluación de proyectos para el fomento a la investigación, no contiene la firma correspondiente al evaluador. 4.- El oficio de sugerencias, no contiene las firmas de los miembros de la Comisión de Investigación.	En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: Mediante oficio No. TOIC 11/030/167/2021 de fecha 14 de mayo de 2021, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente el avance o la atención total a la presente observación. Con correo electrónico de fecha 10 de junio de 2021, la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, el oficio No. SAc-0452D/21 de la misma fecha, con la documentación para atender las recomendaciones de la presente observación, de acuerdo a lo siguiente: CORRECTIVA: a) Relativo al proyecto "Alfabetización y Plurilingüismo":

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

5.- El dictamen inicial (registro), no contiene las firmas de los miembros de la Comisión de Investigación.	En atención a los puntos 1, 2 y 3 , indicó que la omisión de las rúbricas se debe a que los proyectos se analizaron en conjunto, por los miembros de la Comisión de Investigación en reunión virtual, validando las anotaciones en la misma; asimismo, adjuntó la Ficha informativa del proyecto de investigación o intervención con el nombre de la persona que la elaboró y el Formato para la evaluación de proyectos para el fomento a la investigación con el nombre del evaluador correspondiente.
b) En el proyecto "Lectura para el logro de la escritura funcional y creativa": 1.- La ficha informativa del proyecto de investigación o intervención, no contiene la firma de quien la elaboró. 2.- Los formatos para evaluación de proyectos para el fomento a la investigación, no contienen las firmas correspondientes de los evaluadores. 3.- El oficio de sugerencias, no contiene las firmas correspondientes a los miembros de la Comisión de Investigación. 4.- El dictamen inicial (registro), no contiene las firmas correspondientes a los miembros de la Comisión de Investigación.	Por lo anterior, estos puntos se consideraran como atendidos . Para dar atención a los puntos 4 y 5 , señaló que la omisión de rúbricas de los miembros de la Comisión de Investigación se debe a las medidas de confinamiento y sana distancia; tomadas a causa de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que, en estos momentos no es posible reunirse físicamente para la firma del documento. Por lo anterior, estos puntos se consideraran como atendidos .
c) En el proyecto "El sentido de la investigación como ruptura epistémica en la formación de educadores en educación intercultural": 1.- La ficha informativa del proyecto de investigación o intervención, no contiene la firma de la responsable de su elaboración. 2.- En el primer formato presentado para evaluación	b) Con relación al proyecto "Lectura para el logro de la escritura funcional y creativa": En atención a los puntos 1 y 2 , indicó que la omisión de las rúbricas se debe a que los proyectos se analizaron en conjunto, por los miembros de la Comisión de Investigación en reunión virtual, validando las anotaciones en la misma; asimismo adjuntó la Ficha informativa del proyecto de investigación o intervención con el nombre de la persona

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

L.C. ELIDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



FUNCION PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES			DATOS DEL SEGUIMIENTO		
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021		
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$0.00		
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00		
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%		
Monto por recuperar:	\$0.00				

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

de proyectos para el fomento a la investigación, no se identifica el nombre del evaluador.

CORRECTIVA:

La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional en coordinación con el Área Académica 5, deberán justificar y/o presentar a este Órgano interno de Control, la información y documentación soporte que acredite el cumplimiento de lo siguiente:

- a) Del proyecto "Alfabetización y Plurilingüismo", presentar:

1.-Ficha informativa del proyecto de investigación o intervención validada con la firma correspondiente de quien la elaboró o, en su caso, justificar por la omisión de esta.

2.-Formato para la evaluación de proyectos para el fomento a la investigación con la firma y nombre del evaluador correspondiente o, en su caso, justificar por la omisión de este.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

que la elaboró.

Por lo anterior, estos puntos se consideraran como **atendidos**.

Para dar atención a los **puntos 3 y 4**, señaló que la omisión de rúbricas de los miembros de la Comisión de Investigación se debe a las medidas de confinamiento y sana distancia; tomadas a causa de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que, en estos momentos no es posible reunirse físicamente para la firma del documento.

Por lo anterior, estos puntos se consideraran como **atendidos**.

- c) Por lo que respecta al proyecto "El sentido de la investigación como ruptura epistémica en la formación de educadores en educación intercultural":

En atención a los **puntos 1 y 2**, indicó que la omisión de las rúbricas en la Ficha Informativa se debe a que los proyectos se analizaron en conjunto, por los miembros de la Comisión de Investigación en reunión virtual, validando las anotaciones en la misma; asimismo, anexó el Formato para la evaluación de proyectos para el fomento a la investigación con el nombre del evaluador correspondiente.

Por lo anterior, estos puntos se consideraran como **atendidos**.

Derivado de lo anterior, la recomendación **correctiva** se considera como **atendida**.

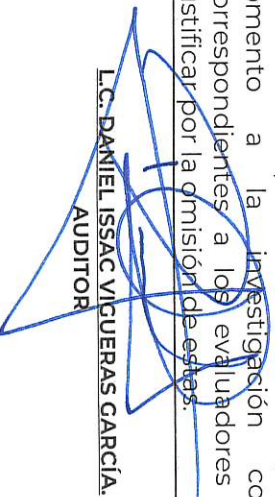
LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

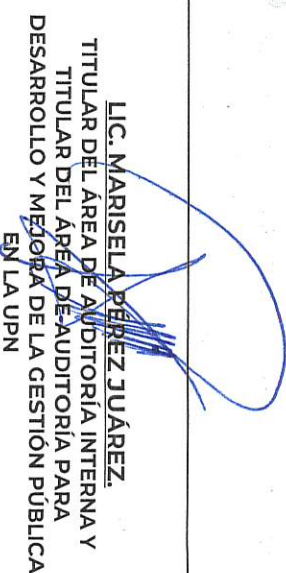
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.		DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 01/2021 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 06/2021 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%
---	--	---	--	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

3.- Segundo formato presentado para evaluación de proyectos para el fomento a la investigación validado con la firma correspondiente o, en su caso, justificar por la omisión de esta. 4.- Oficio de sugerencias debidamente validado con las firmas correspondientes a los miembros de la Comisión de Investigación. 5.- Dictamen inicial (registro) validado con las firmas correspondientes a los miembros de la Comisión de Investigación.	PREVENTIVA En cuanto a la atención de la recomendación preventiva , mediante oficio No. SAC-493/2021 de fecha 9 de junio de 2021, la Secretaría Académica de la UPN, solicitó a los Coordinadores de las Áreas Académicas de la UPN Ajusco, la implementación de los mecanismos de control y supervisión para la debida integración de los expedientes de los proyectos de investigación, a fin de que cumplan con lo estipulado en la convocatoria correspondiente y en la normatividad aplicable y vigente en la materia. Por lo anterior, la recomendación preventiva se considera como atendida . Derivado de lo anterior, y toda vez que se atendieron las recomendaciones correctivas y la recomendación preventiva en su totalidad, la presente observación se considera como solventada .
1.- Ficha informativa del proyecto de investigación o intervención validada con la firma correspondiente de quien la elaboró o, en su caso, justificar por la omisión de esta. 2.- Formatos para evaluación de proyectos para el fomento a la investigación con las firmas correspondientes a los evaluadores o, en su caso, justificar por la omisión de estos.	


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN,
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 EN LA UPN



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500	SEGUIMIENTO

3.- Oficio de sugerencias debidamente validado con las firmas correspondientes a los miembros de la Comisión de Investigación. 4.- Dictamen inicial (registro) validado con las firmas correspondientes a los miembros de la Comisión de Investigación. c) Del proyecto "El sentido de la investigación como ruptura epistémica en la formación de educadores en educación intercultural", presentar: 1.-Ficha informativa del proyecto de investigación o intervención validada con la firma correspondiente de quien la elaboró o, en su caso, justificar por la omisión de esta. 2.-El primer formato presentado para evaluación de proyectos para el fomento a la investigación con la firma y nombre del evaluador correspondiente o, en su caso, justificar por la omisión de este.			
--	--	--	--

L.C. DANIEL ISSAC VICUÑERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



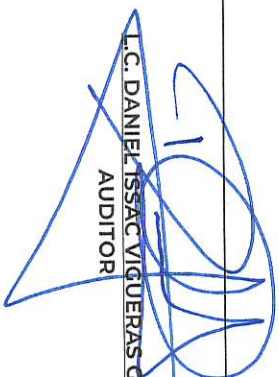
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

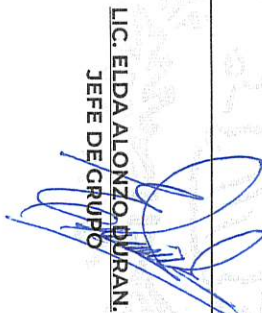
DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

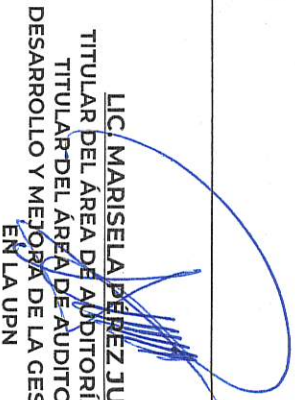
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

PREVENTIVA:

La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, solicitará al Área Académica 5, la implementación de los mecanismos de control y supervisión a efecto de integrar debidamente los expedientes de los proyectos de investigación que se lleven a cabo, a fin de que los mismos cumplan con lo estipulado en la convocatoria y la normatividad en la materia.


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

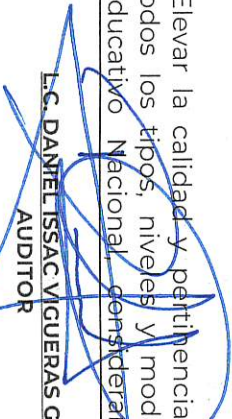

L.C. ELDA ALONZO DURÁN.
JEFE DE GRUPO


L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.		DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 01/2021 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 06/2021 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%
--	--	---	--	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Observación Original: CARENCIA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL AA4. De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la Secretaría Académica; así como, de los cuestionarios de control interno aplicados a los Coordinadores de las cinco Áreas Académicas, se detectó que no se han establecido indicadores de desempeño en el Área Académica 4, que permita a la Universidad Pedagógica Nacional, conocer de manera cuantitativa y/o cualitativa el nivel de cumplimiento de metas y objetivos institucionales obtenidos por la actividad de investigación en un determinado tiempo, alineándose a la estrategia número 2.2.2, del objetivo 2.2, del eje general "Bienestar", del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, relativa a: "Eleva la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad	En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: Mediante oficio No. TOIC 11/030/167/2021 de fecha 14 de mayo de 2021, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente el avance o la atención total a la presente observación. Con correo electrónico de fecha 02 de junio de 2021, la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, el oficio No. SAC-0452B/21 de la misma fecha, con la documentación para atender las recomendaciones de la presente observación, de acuerdo a lo siguiente:


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERA GARCÍA.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR/DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad".

Asimismo, mediante oficio No. SAC-018/2021 de fecha 20 de enero del actual, la Secretaría Académica de la UPN, confirmó que el Área Académica 4 no cuenta con indicadores de gestión de la actividad investigativa que regulen las actividades de todas las Comisiones de Investigación que se conforman en las áreas académicas.

Por lo anterior, se considera necesario realizar una valoración objetiva del desempeño del Área en comentario, mediante la implementación de indicadores de desempeño, la cual este orientada en evaluar los resultados obtenidos de los proyectos de investigación concluidos por los docentes de la Universidad, en concordancia la misión, visión, propósitos y objetivos institucionales.

CORRECTIVA:

La Secretaría Académica conjuntamente con la Coordinación del Área Académica 4, deberán

CORRECTIVA:

Informó que en coordinación con el Área Académica 4, determinaron avalar y mantener los indicadores de desempeño hasta ahora manejados por el Área Académica 4, reportados en el oficio SAC-006/2021.

Asimismo, señaló que estos indicadores ofrecen información cuantitativa y cualitativa sobre los resultados de las investigaciones, favorecen la medición de la eficiencia y eficacia de los proyectos y, al mismo tiempo, evidencian y concuerdan con los objetivos institucionales, misión, visión y proyecto educativo de la Universidad, considerando su papel como productora de conocimiento en el campo de la educación en cuanto a la contribución en la formación de recursos humanos y a los resultados en cuanto a la extensión y difusión de conocimiento.

Indicó que la contribución en la formación de recursos humanos, se visibiliza en:

1. Los estudiantes en formación;
2. Tesistas;
3. Prestadores de servicio social que se involucran en los proyectos.

Mientras que en lo relativo a la contribución de las investigaciones en la Extensión y difusión de conocimiento, los indicadores se dirigen a identificar los productos generados:

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN ACADÉMICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 01/2021 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 06/2021 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%
--	---	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

establecer indicadores de desempeño, los cuales estén orientados a proporcionar información cuantitativa y cualitativa, así como para medir la eficiencia y eficacia de los proyectos de investigación, cuyos resultados sean conocidos y en concordancia respecto a los objetivos institucionales, misión, visión y proyecto educativo, en busca de la mejora continua, proporcionando a este Órgano Interno de Control la documentación e información de las acciones realizadas.

PREVENTIVA:

La Secretaría Académica, una vez que cuente con los indicadores de desempeño del Área Académica 4, deberá solicitar a la Dirección de Planeación, la pertinencia de incorporar en la información y documentación que se reporta en la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional.

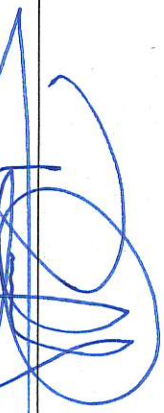
Por lo anterior, la recomendación correctiva se considera como **atendida**.

PREVENTIVA:

En cuanto a la atención de la recomendación **preventiva** informó que, toda vez que la Secretaría Académica reconoció que los indicadores de desempeño propuestos por el Área Académica 4, y previamente reportados, son pertinentes para proporcionar información cuantitativa y cualitativa sobre los resultados de las investigaciones, al tiempo que favorecen la medición de la eficiencia y eficacia de los proyectos.

Extensión y difusión de conocimiento			
Productos generados	Publicaciones	Artículos	
	Participación en eventos especializados	Libros	
		Nacionales	
		Internacionales	
	Intervención educativa	Diseño	
		Aplicación	

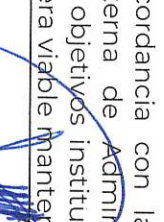
Adicionalmente, remarcó que tienen una alta concordancia con la información y documentación que se reporta a la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional al coincidir con los objetivos institucionales, misión, visión y proyecto educativo, por lo que, se decidió que era viable mantenerlos y seguirlos



L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR



L.C. ELDA ALONZO DURÁN.
JEFE DE GRUPO



L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

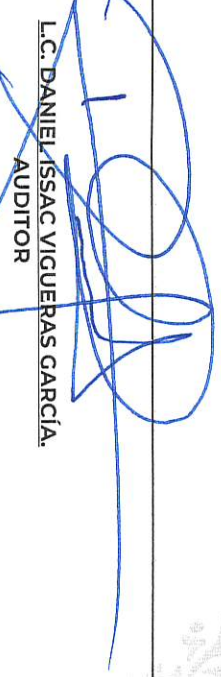


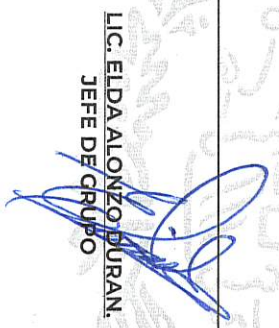
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

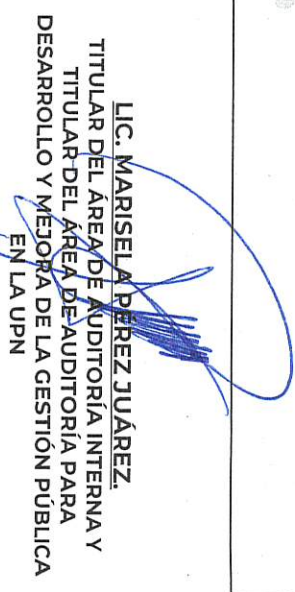
DATOS ORIGINALES				DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2021	Número de seguimiento:	06/2021	Número de auditoría:	06/2021
Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	\$0.00	Número de observación:	06
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00	Instancia fiscalizadora:	OIC
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%	Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00			Monto por recuperar:	\$0.00

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

enriqueciendo en futuras reuniones, en las que se integren todas las áreas académicas. Por lo anterior la recomendación preventiva se considera como atendida. Derivado de lo anterior y considerando que se atendieron la recomendación correctiva y preventiva en su totalidad, la presente observación se considera como solventada.	
--	--


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

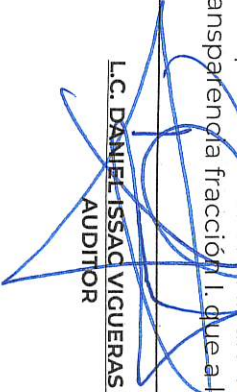

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.		DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 01/2021 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00		DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 06/2021 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%	
---	--	---	--	--	--	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		
					SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Observación Original: NORMATIVIDAD NO REGISTRADA EN EL SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE NORMAS INTERNAS (SANI). Derivado de la revisión a la normatividad interna que rige el desempeño de los proyectos de investigación de las cinco Áreas Académicas de la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, se observó lo siguiente: Los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusco aprobados por el Consejo Académico, en el Acta de Acuerdos de la 129 Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2018, en términos de la fracción IX del artículo 12 del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional y publicada en la Gaceta Especial del 12 de abril de 2019, no se encuentran registrados a la fecha en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI), incumpliendo con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia fracción I, que a la letra dice:	En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: Mediante oficios Nos. TOIC 11/030/167/2021 y TOIC 11/030/187/2021 de fechas 14 de mayo y 2 de junio de 2021 respectivamente, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente el avance o la atención total a la presente observación. CORRECTIVA: Adjuntó oficio No. Sac-0514/2021 de fecha 17 de junio de 2021, mediante el cual, la Secretaría Académica de la UPN solicitó a la Directora de Servicios Jurídicos de la UPN, realizar las gestiones necesarias para registrar los Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusco, en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI).


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
 AUDITOR


L.C. ELDA ALONZO DURÁN,
 JEFE DE GRUPO


L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 EN LA UPN

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.		DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 01/2021 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 06/2021 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%
--	---	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500	SEGUIMIENTO

"En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;".

CORRECTIVA:

La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá presentar a este Órgano Interno de Control, la documentación que evidencie la inclusión en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI) de los "Lineamientos Generales de Investigación de la Unidad 092 Ajusco.


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

Por lo anterior, la medida **correctiva** se considera como **atendida**.

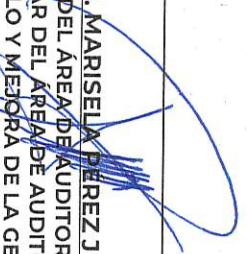
PREVENTIVA:

Adjuntó oficio No. Sac-0531/2021 de fecha 22 de junio de 2021, mediante el cual, la Secretaría Académica de la UPN solicitó a los Coordinadores de las Áreas Académicas de la UPN 092 Ajusco, su apoyo para que toda la normatividad aprobada por los órganos autorizados, sea registrada en tiempo y forma en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI).

Por lo anterior, la medida **preventiva** se considera como **atendida**.

Derivado de lo anterior y toda vez que se atendió la recomendación correctiva y recomendación preventiva en su totalidad, la presente observación se considera como **solventada**.


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.		DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 01/2021 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 06/2021 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%
---	---	--	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Dirección de Investigación).		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

PREVENTIVA:

La Secretaría Académica de esta casa de estudios, deberá girar instrucciones a las cinco Áreas Académicas de la UPN, para que toda la normatividad aprobada por los órganos autorizados, deba ser registrada en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI).


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN,
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 EN LA UPN